



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/12/2018**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, promovido por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, en contra de la "Omisión del Honorable Ayuntamiento de Campeche de llamarme para suplir la ausencia definitiva del Octavo Regidor de ese Órgano Colegiado"... (SIC). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, constante de tres fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



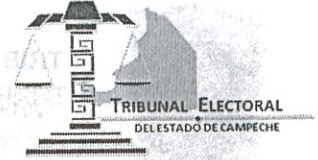
Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANA YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ, EN SU CALIDAD DE CIUDADANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: “LA OMISIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE DE LLAMARME PARA SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL OCTAVO REGIDOR DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.”... (SIC.)

Con esta fecha **diecisiete de mayo de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio **SHA/DJ-187/2018**, signado por el ciudadano **Jesús Antonio Quiñones Loeza**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día de hoy diecisiete de mayo del año en curso, a las nueve horas con veintiséis minutos, por el que remite **Informe Circunstanciado**, diversa documentación y escrito de demanda de la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, en su carácter de ciudadana y con el escrito y su anexo, de desistimiento de fecha catorce del mes y año en curso, signado y presentado por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, ante la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, a las trece horas con cincuenta minutos. Conste.- - -

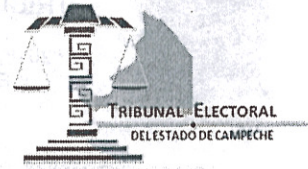
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -

Vistos: Se tiene por presentado al ciudadano **Jesús Antonio Quiñones Loeza**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, mediante oficio número **SHA/DJ-187/2018**, remitiendo **Informe**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

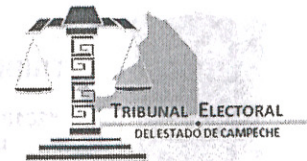
Circunstanciado, diversa documentación y escrito de demanda, anexando lo siguiente: -----

- Original del Oficio con número SHA/DJ-187/2018, de fecha 16 de mayo del 2018, en respuesta a los oficios SGA-TEEC/198-2018 y SGA-TEEC/203-2018 relativo al expediente TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018, dirigido a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el Lic. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. ayuntamiento del Municipio de Campeche, contante de 4 fojas. -----
- Original del escrito de fecha 8 de mayo del 2018, del trámite de publicitación del Medio de Impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Honorable Ayuntamiento de Campeche, signado por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, constante de 1 foja. -----
- Original del escrito de fecha 8 de mayo del 2018, relativo al Medio de Impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, constante de 7 fojas. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de abril del 2015, relativo al acuerdo CMCAM/01/15, Intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE RELATIVO AL REGISTRO DE LA LISTA DE CANDIDATOS A REGIDORES Y SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2014-2015, aprobado en la 3° Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2015, contante de 1 foja. -----
- Copia certificada del Periódico Oficial del Estado de fecha 23 de septiembre del 2015, relativo al acuerdo CMCAM/04/2015, Intitulado ACUERDO QUE EMITE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE ASIGNAN REGIDORES Y SÍNDICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL HONORABLE AYUNAMIENTO DE CAMPECHE PARA EL PERIODO 2015-2018, aprobado en la 8° Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2015, contante de 6 fojas. -----
- Copia simple de la credencial para votar de la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López con número de clave 0041014369582, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la Cédula de Notificación; se F I J A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los Estrados del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 12:48 horas del día 08 de mayo de 2018, del Medio de Impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, presentado por la C. Yolanda del Carmen Montalvo López, en su calidad de Ciudadana, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada de la Cédula de Notificación; se R E T I R A en tiempo y forma y por un período de setenta y dos horas hábiles en los Estrados del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de Campeche, haciendo del conocimiento público, a las 13:00 horas del día 11 de mayo de 2018, del Medio de Impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, presentado por la C.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

Yolanda del Carmen Montalvo López, en su calidad de Ciudadana, constante de 1 foja. -----

- Copia certificada del escrito de fecha 9 de mayo del 2018, relativo a desistimiento del I Medio de Impugnación Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, dirigido al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, signado por la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, constante de 1 foja. -----
- Copia certificada del acuerdo 02/2015 de fecha 01 de octubre del 2015, por el que se nombra al Lic. Jesús Antonio Quiñones Loeza, como Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, signado por el Ing. Edgar Román Hernández Hernández Presidente Municipal de Campeche, constante de 2 fojas. -----
- Copia simple de la credencial para votar del ciudadano Jesús Antonio Quiñones Loeza, con número de clave 0388057722547, constante de 1 foja.
- Copia certificada del Acuerdo número 306, de fecha 16 de mayo del 2018, relativo a la "TOMA DE PROTESTA DE LAS CIUDADANAS ILSA BEATRIZ CERVERA ECHEVERRÍA, MARIELA DEL CARMEN CONIC CU Y YOLANDA DEL CARMEN MONTALVO LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE TERCERA, QUINTA Y OCTAVO REGIDOR RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE", aprobado en la 12ª Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 de mayo de 2018, constante de 5 fojas. -----

Asimismo, se tiene a la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, con su escrito de desistimiento, de fecha catorce de mayo del presente año y su anexo;

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se da cuenta con el oficio, escritos y sus anexos, de la ciudadana Yolanda del Carmen Montalvo López, en su carácter de ciudadana; acumúlense a los presentes autos, para que obren conforme a derecho corresponda; regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave **TEEC/JDC/12/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO. Se ordena glosar a los presentes autos el Expedientillo marcado con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/4/2018**, que se formó con motivo de la copia del escrito de la promovente Yolanda del Carmen Montalvo López, en su carácter de ciudadana de interposición de un medio de impugnación relativo a un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano en contra de "LA OMISIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE DE LLAMARME PARA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

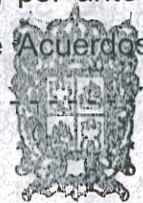
SUPLIR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL OCTAVO REGIDOR DE ESE ÓRGANO COLEGIADO."... (SIC.), recibido el día siete del mes y año en curso, a las veintinueve horas con quince minutos; para que obre como corresponda.-----

TERCERO. Se hace constar que en el presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano, no compareció como Tercero Interesado persona alguna.-----

CUARTO. Para los efectos de la sustanciación y resolución, tórnense los presentes autos al Magistrado Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; lo anterior conforme a los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIII y 140 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

QUINTO: Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados a la promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA

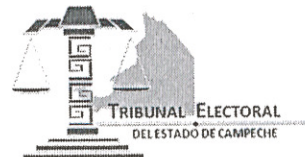
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/12/2018.

Maestra Maria Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO

Con esta fecha (diecisiete de mayo de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Coaste. -----